



DECRETO N° 1043 /

TEMUCO,

02 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-9657
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACENES DE COMESTIBLE
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: AV. PEDRO DE VALDIVIA 01763 -A
Nombre del Comprador	: TRAFILAF TROPPIA ROBINSON ENRIQUE
RUT Comprador	: 10.174.562-7
Dirección Particular	: INDEPENDENCIA 0464
Nombre del Vendedor	: CHIGUAILAF CURICHE HILDA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 17.07.2013
Transferencia N°	: 93
Fecha	: 17.07.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

629.000,-